



---

SECRETARIA

BOLETIN PARA LA PRENSA

La Secretaría del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina —OPANAL—, informa que el Excelentísimo señor Doctor Tito H. Cárcamo Tercero, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Honduras en México, suscribió en nombre y representación de su país, hoy 23 de noviembre de 1973, la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades del propio Organismo.

La Convención, suscrita en la sede del Organismo por el Plenipotenciario hondureño, es el Instrumento complementario del Tratado de Tlatelolco por el cual los Gobiernos de los Estados Miembros del Organismo reconocen expresamente la capacidad jurídica y las prerrogativas e inmunidades de que debe disfrutar el OPANAL en el territorio de dichos Estados para el ejercicio de sus funciones y la realización de sus propósitos.

Con la firma de Honduras, el número de países que han suscrito la Convención, asciende a diez; los otros nueve han sido —en orden cronológico— México, Costa Rica, Jamaica, República Dominicana, Perú, Uruguay, Panamá, Haití y Ecuador.